



ORD./VIII/Nº 50131

ANT.: R. EX. Nº 472 del 06.02.2018 y sus modificaciones
MAT.: Informa suspensión de actividades por consumo de Cuota Sardina común y Anchoveta.

TALCAHUANO, 05 DIC. 2018

DE : DIRECTOR (S) SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - REGIÓN DEL BIOBÍO.

A : STI Armadores y Pescadores artesanales, Acuicultores, Algueros (as) y Ramos afines "MAFMAR", Registro Sindical Unico 08.05.0645

1. Por Resolución Exenta Nº 472 del 6 de febrero de 2018 y sus modificaciones, se estableció una cuota de 375,239 toneladas de ANCHOVETA y de 2189,76 toneladas de SARDINA COMÚN, para ser capturadas durante el **año 2018**, en el área marítima de las Regiones de Ñuble y Biobío por las embarcaciones que operan para la organización:

STI Armadores y Pescadores artesanales, Acuicultores, Algueros (as) y Ramos afines "MAFMAR", Registro Sindical Unico 08.05.0645

2. En conformidad al volumen capturado a la fecha, en el área antes indicada y/o las operaciones de traspaso, estos recursos han completado la cuota asignada.
3. Consecuente con lo anterior, las embarcaciones artesanales señaladas en listado adjunto deberán suspender, las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE asignada en los siguientes términos.

fecha de cierre: 5/12/2018 24:00
Plazo para desembarque: 6/12/2018 08:00

Atentamente,



IVAN OYARZUN MUNDACA
DIRECTOR (S) REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

IOM/HPA/CLC/GRL/RV/DJM/CSS/css
DISTRIBUCIÓN

- 1.-Capitanías de Puerto
- 2.-Plantas Elaboradoras
- 3.-Programa FIP
- 4.-Archivo Regional



TALCAHUANO, 05 DIC. 2018

Embarcaciones que deberán suspender las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE en los siguiente términos:

Termino Operación de captura: 5/12/2018 24:00
Plazo para desembarque: 6/12/2018 08:00

**STI Armadores y Pescadores artesanales, Acuicultores, Algueros (as) y Ramos afines
"MAFMAR", Registro Sindical Unico 08.05.0645**

(Org 73)

Rpa	Nave	Mat	Capitanía
964053	FLOPY I	1768	LEB
910318	NELLY	2412	CRN
6397	SANTA IRENE III	574	LEB